

## Conceptos Básicos que orientan la Educación Inclusiva

La Educación Inclusiva tiene como objetivo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizajes para dar respuesta a las diferentes necesidades de los estudiantes.

Bajo esta premisa la UNESCO define el concepto de “*Inclusión*” como una estrategia para responder en forma proactiva a la diversidad y de esta manera concebir las diferencias individuales no como problemas sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje.

Según la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su artículo 42, la Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. El Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, garantizará la integración de los alumnos con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona.



## **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

(Ley N° 26.378/08 – Jerarquía Constitucional Ley N° 27.044/14)

Personas con Discapacidad = SUJETO DE DERECHO.

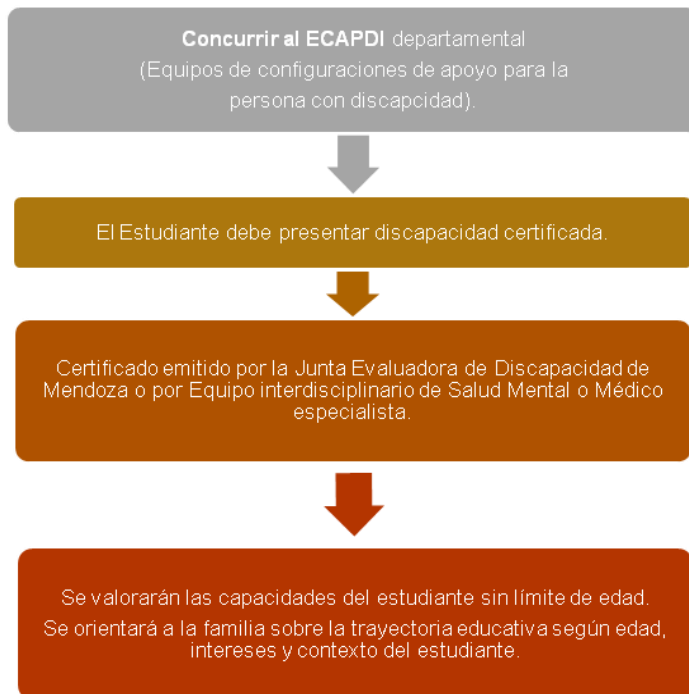
**Artículo 24:** Reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la educación, sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades.

Conceptos que deben guiar las prácticas educativas:

- ❖ **Modelo social de discapacidad:** la discapacidad no es un atributo de la persona, sino un conjunto de condiciones que responden a la interacción entre las características del individuo y el contexto social: la discapacidad es un resultado negativo de la interacción entre una condición personal, la discapacidad; y el medio, debido a sus barreras (Organización Mundial de la Salud).
- ❖ **Ajustes razonables:** Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada, para garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- ❖ **Diseño universal:** Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El ‘diseño universal’ no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”.

## Pasos para determinar la inclusión educativa

La Dirección de Educación Especial informa cuáles son los pasos que se deben realizar para inscribir a un estudiante de acuerdo a su discapacidad.



### Requisitos de presentación para la evaluación y valoración del E.C.A.P.D.I.:

- Certificación de Discapacidad
- Fotocopia de D.N.I.
- Donde la asistencia a algún efector de Salud sea limitada, se aceptará la evaluación de DOAITE, siempre que se presuma discapacidad, y hasta tanto el estudiante posea la certificación de discapacidad.
- Informe pedagógico áulico.
- Otros Informes de especialistas.
- Cuadernos y/o carpetas.
- Libreta Escolar.
- Libreta de Salud.

## Para Tener en cuenta:

### ¿CÓMO NOS REFERIMOS A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD?

- Estudiantes con discapacidad motriz, motora, neuromotora.
- Estudiantes con discapacidad visual, disminución visual, baja visión o ciegos.
- Estudiantes con discapacidad intelectual.
- Estudiantes con discapacidad mental.
- Estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos.

### CÓMO NO NOMBRAMOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

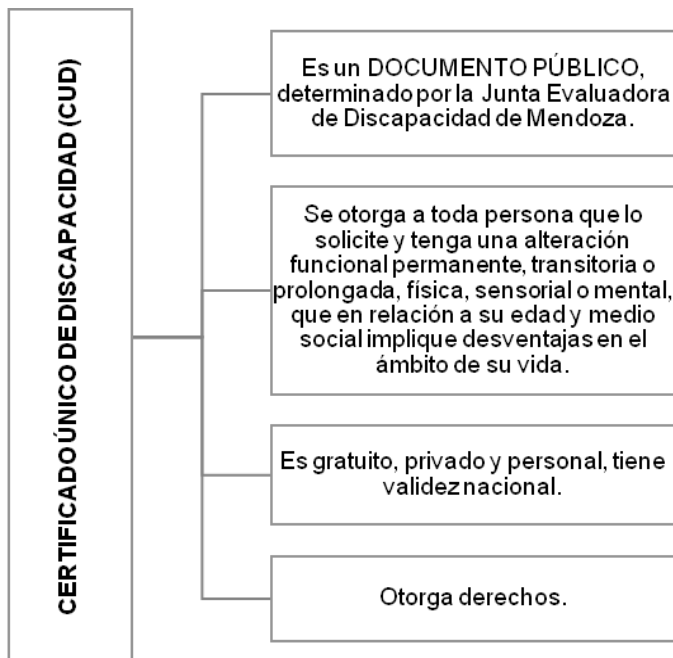
- No utilizamos términos como NEE (necesidades educativas especiales) ni Personas con Capacidades Especiales o Diferentes.
- No usamos la palabra “discapacitado” como sustantivo sino CON DISCAPACIDAD. No es lo mismo referirse a un estudiante como a un “todo discapacitado”, que a un estudiante con determinada discapacidad.
- No utilizamos clasificaciones como “leves, moderadas, severas”, para los estudiantes con discapacidad intelectual.

**Listado de los ECAPDI de la Provincia de Mendoza**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELEFONO</b>
Capital	Esc. 2-005 R.M. de Pavón Buenos Aires 553	0261- 4259940
Lavalle	Esc. 2-019 Dr. Domingo Sicoli Remedios de Escalada s/n	0261- 4941496
Las Heras	Esc. 2-021 Tte. Cnel. P. Schilardi Olascoaga 2741	0261- 4482112
Godoy Cruz	Esc. 2-006 Hellen Keller Azopardo y Florencio Sánchez	0261- 4350491
Guaymallén	Esc. 2-004 Prof. Jerónimo Semorille Lafinur y Juan G. Godoy	0261- 4310647
Malargüe	Esc. 2-030 Dr. Juan M. Navarro Valle Hermoso y Jalil Naser	0260- 4426274
General Alvear	Esc. 2-032 Prof. Luis Morzone Pedro Segura y Sarmiento (Bowen)	0262- 5480167
San Rafael	Esc. 2-036 Dr. Jacinto Álvarez Las Heras 23-San Rafael	0260- 4426274
San Martín	Esc. 2-029 Dr. Alfredo Perrupato Boulogne Sur Mer s/n	0263- 4430747
Rivadavia	Esc. 2-009 María Zapata de Catena Aguado y Independencia	0263- 4444034
Junín	Esc.2-052 Sin Nombre Belgrano s/n	0263- 4547473
Santa Rosa	Esc.2-041 Esteban Juricich Ruta Prov. N° 153 y Almte. Brown	0263- 4495256
La Paz	Esc. 2-044 Ciudad de La Paz 9 de Julio 1333	0262-642119
Maipú	Esc. 2-027 Antenor Rivero B° Virgen del Pilar Mna. A casa 27	0261- 4921918
Luján	Esc. 2-011 Dr. Romelio Villalobos Chiclana y Mosconi	0261- 4985327
Tunuyán	Esc. 2-020 Ley 4934 San Martín 1659	0262- 2423626
San Carlos	Esc. 2-022 Dr. Marcelino Benavente B° Quiroga 489 Eugenio Bustos	0262- 2451702
Tupungato	Esc. 2-037 Laura N. de Portillo Dionicio Chaca y Catamarca	0262- 2489890

## ¿Qué es el CUD?

Es el Certificado Único de Discapacidad



## ¿A dónde se puede obtener?

### En las Juntas Evaluadoras de Discapacidad de Mendoza

DPTO.	DIRECCIÓN	TELÉF.	E - MAIL
Capital	España 922	(0261) 4253756	juntacentralmza@gmail.com
Lavalle	San Martín y Remedios de Escalada	(0261) 4941011	viviadultomayor@yahoo.com.ar
Las Heras	Rivadavia 651	(0261) 4129690	<a href="mailto:lauralorena75.lfn@gmail.com">lauralorena75.lfn@gmail.com</a>
Godoy Cruz	Joaquín V. González y Cipolletti	(0261) 4133276 4226911	dsocialgc@gmail.com
Guaymallén	Godoy Cruz 1227	(0261) 4498204	<a href="mailto:dir.desarrollo@guaymallen.gov.ar">dir.desarrollo@guaymallen.gov.ar</a>
Malargüe	Comandante Salas y J. Corbalán	(0260) 4471505/41	silviaaluch@malargue.gov.ar
Gral Alvear	E. Zeballos 1500	(02625) 425861	cintyalesan@yahoo.com.ar
San Rafael	Córdoba 156	(0260) 4449317	coordinacionintegralscap@gmail.com
San Martín	Almirante Brown y España	(02623) 4431997	discasanmartin@yahoo.com.ar
Rivadavia	Lavalle y J. B. Justo	(0263) 4286901	fernandaangelesurquiza@hotmail.com
Junín	San Martín 15	(0263) 498050 int. 159	elimarinozzi@yahoo.com.ar
Santa Rosa	Lavalle y Moreno	(02623) 4221120 4511016	<a href="mailto:Bibianarivas77@yahoo.com.ar">Bibianarivas77@yahoo.com.ar</a>
La Paz	25 de Mayo S/Nº (entre Bandera de los Andes y Libertad)	(02626) 4217001	<a href="mailto:tamiriera2002@yahoo.com.ar">tamiriera2002@yahoo.com.ar</a>
Maipú	Barcala 155	(0261) 4976565	discapacidadmaipu@hotmail.com
Luján	Taboada y Vargas	(0261) 4986922	anabusajm@hotmail.com
Tunuyán/ San Carlos	Güemes 1441	(02622) 422324	marcelosca001@yahoo.com.ar
Tupungato	Laprida y Liniers	(02622) 15577827	areadiscapacidadtupungato@gmail.com